

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

Informe de Auditoría

Programa: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

Tipo de auditoría: Financiera y operacional

Periodo revisado: 2014

Fecha de inicio: 10 de agosto de 2015

Fecha de conclusión: 18 de septiembre de 2015

Fecha de discusión de observaciones: 14 de septiembre de 2015

Auditor coordinador: C.P. María Isabel Pérez Servín

Auditor comisionado: Ing. Jorge Guillermo Argüelles Tesillos

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

Índice

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

El Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el cual se encuentra integrado el Fondo Infraestructura Deportiva, tiene el propósito de integrar y administrar las asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal, especialmente atender los compromisos que no es posible prever en otros Ramos Administrativos o Generales, o cuyo ejercicio sólo es posible a través de éste.

Mediante este ramo, se operan los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, requeridos para mejorar la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

El artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, fracción II, establece que el Fondo de Infraestructura Deportiva tendrá como finalidad fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.

Asimismo, en el Anexo 19.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el apartado de "Otras Provisiones Económicas", se prevé una asignación de \$3,211'584,162.00 (Tres mil doscientos once millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Infraestructura Deportiva.

En este sentido, para cumplir con dichos objetivos, al H. Ayuntamiento de Tlaxcala se le autorizaron recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva con el siguiente importe y destino:

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

MUNICIPIO EJECUTOR	IMPORTE AUTORIZADO	DESTINO
Municipio de Tlaxcala	\$14'974,450.91	Infraestructura Deportiva (Construcción de Unidad Deportiva "Tlaxcallan" 1era Etapa).

I.2 De la auditoría

Debido al gran impacto social que significó la aplicación de estos recursos, a través de programas y/o proyectos de inversión destinados a apoyar la realización de infraestructura deportiva, la Secretaría de la Función Pública concertó realizar la auditoría a los recursos transferidos al H. Ayuntamiento de Tlaxcala, Tlax., los cuales fueron administrados por el propio Ayuntamiento.

En este sentido, con base en el oficio núm. 211/3913/2015 del 3 de agosto de 2015, suscrito por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, y con la orden de auditoría núm. TLAX/FIDE-TLAXCALA/15, ordenada mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-08-1673 del 10 de agosto de 2015, signado por el Contralor del Ejecutivo, y dirigido al Presidente Municipal de Tlaxcala, Tlax., se notificó y convocó al acto de inicio de la auditoría TLAX/FIDE-TLAXCALA/15, cuyo acto se formalizó mediante el levantamiento del Acta de Inicio de la misma, celebrado el 13 de agosto de 2015 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido asistió el Lic. Daniel Alejandro Castro Márquez, Director de Obras y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, designado como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 10 de agosto al 18 de septiembre de 2015, en las instalaciones de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

II.2 Objetivo

Comprobar que los recursos radicados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, posteriormente transferidos al H. Ayuntamiento de Tlaxcala, a través del Fondo de Infraestructura Deportiva, en el ejercicio presupuestal 2014, fueron administrados, ejercidos e informados en cumplimiento de la normativa específica establecida para el fondo.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas durante el periodo de enero de 2014 a mayo de 2015, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos transferidos al H. Ayuntamiento de Tlaxcala, en el ejercicio presupuestal 2014, para comprobar que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el fondo, y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Expedientes unitarios e inspección física

De un total de 20 obras y/o proyectos autorizados al Fondo de Infraestructura Deportiva en el Estado de Tlaxcala, para el ejercicio presupuestal 2014, se determinó revisar documental y físicamente una obra autorizada al H. Ayuntamiento de Tlaxcala.

III Resultados

El 14 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento al representante del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación tiene un monto asociado de \$14',974,450.91, la cual se refiere a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
PROGRAMA: Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE)	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Tlaxcala

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación, por \$14'974,450.91 (recursos no comprometidos y rendimientos financieros).

Con la revisión documental de la obra "Construcción de Unidad Deportiva Tlaxcallan 1ra Etapa", se constató lo siguiente:

Los recursos destinados a la obra no se vincularon a compromisos y obligaciones de pago, al último día hábil de diciembre de 2014, ya que el fallo de la licitación se dio hasta el 19 de enero de 2015 y el Contrato de la obra fue el 30 de enero de 2015.

Asimismo, con la visita de inspección física de la obra, del 2 de septiembre de 2015, se verificó que la obra estuvo en proceso, por lo que no cumplió lo indicado en el Anexo 2 del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con cargo al Programa Presupuestario del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Otras Provisiones Económicas, donde se establece como calendario de ejecución para la conclusión de la obra el mes de marzo de 2015.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Tlaxcala incumplió la normativa que regula el fondo referido, lo que ocasionó recursos no devengados ni reintegrados a la TESOFE, por no vincular los recursos destinados a la obra a compromisos y obligaciones de pago y por incumplir lo indicado en el calendario de ejecución de la obra, donde se establece que la conclusión de la obra debió, haber sido el 31 de marzo de 2015.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto de la solicitud del reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y en lo relativo a la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades que, en el ámbito de su competencia, correspondan al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, se sancione a los servidores públicos municipales presuntos responsables de las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, se deben llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de evitar reincidir en las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos.

V Observaciones

Se adjunta copia de una cédula de observaciones.